

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5927
CELEBRADA EL JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5937 DEL JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5917 y 5918	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	18
5. MINUTO DE SILENCIO	24
6. REGLAMENTOS. CR-DIC-15-005. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1	24
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-08-060. Acuerdos en relación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	26
8. REGLAMENTOS SEGUNDA. CRS-DIC-15-005. Propuesta de modificación del artículo 40 del <i>Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la UCR</i> . Se devuelve a Comisión	31
9. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-15-001. Solicitud de prórroga para la presentación del dictamen en torno al estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias	43
10. JURAMENTACIÓN. Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud	45

Acta de la **sesión N.º 5927, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de setiembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Bernal Herrera, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Sr. Federico Blanco Gamboa.

EL DR. JORGE MURILLO da lectura al oficio del Dr. William Brenes, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado durante las primeras horas de la sesión programada para el próximo jueves 10 de setiembre del año en curso.

Lo anterior debido a que fui invitado a participar en una reunión de la Federación de Colegios Profesionales universitarios para presentar una propuesta sobre la creación de un sistema de educación para la certificación profesional entre los colegios profesionales y la Universidad de Costa Rica.

El objetivo es aprovechar que en dicha actividad se encontrarán todos los presidentes de los Colegios Profesionales para exponerles el proyecto.

No omito manifestarle que una vez finalizada la reunión me estaré incorporando a mis funciones en el Consejo Universitario.

Aclara que estos permisos requieren el visto bueno del director, no necesitan de la aprobación del Órgano Colegiado, excepto cuando sea para ausentarse de la sesión; en ese caso, requiere la aprobación por parte del plenario.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5917, extraordinaria del miércoles 12 de agosto de 2015, y N.º 5918, ordinaria, del jueves 13 de agosto de 2015.
2. Resolución del recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua, y el Sr. Federico Blanco Gamboa, en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903 del Consejo Universitario.
3. **Comisión de Política Académica.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Análisis preliminar de proyectos de ley.
5. **Comisión de Reglamentos.** Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, para que la Comisión de Reglamentos Segunda traslade el expediente del caso sobre la solicitud de una propuesta reglamentaria que regule las becas y los permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, a la Comisión de Reglamentos (CR-DIC-15-005).

6. **Propuesta de Dirección (PD-15-08-060).** Relevar a la Comisión Especial nombrada en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, del análisis del caso y trasladar a la Comisión de Reglamentos las apreciaciones y recomendaciones expuestas en el oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, con el fin de que sean valoradas en el seno del análisis del caso: Propuesta de Modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
7. **Comisión de Reglamentos Segunda.** Propuesta de modificación del artículo 40, del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica* (CRS-DIC-15-005).
8. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Prórroga del plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia y analiza la conceptualización y la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014 (CEO-DIC-15-001).
9. Juramentación del Dr. Acad. Horacio Alejandro Chamizo García como director de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el período del 15 de setiembre de 2015 al 14 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la solicitud de la Dra. Rita Meoño Molina para que se retire de la agenda el punto sobre la resolución del recurso de revisión en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903 del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO da lectura al oficio de la Dra. Rita Meoño, que a la letra dice:

Después de saludarle cordialmente, me permito comunicarle que el día de mañana jueves 10 de setiembre he sido invitada por la Cátedra de Realidad Nacional Yolanda Oreamuno del Instituto Tecnológico de Costa Rica ITCR, Sede Regional de San Carlos para participar en un conversatorio sobre el FEES.

En virtud de lo anterior no podré participar en la mayor parte de la sesión N.º 5927, ordinaria por celebrarse el día de mañana, toda vez que debo trasladarme a Aguas Zarcas, San Carlos.

Por lo que le solicito retirar como punto de la agenda del plenario de la sesión mencionada el punto 2, que es la Resolución del Recurso de Revisión presentado.

Explica que la Dra. Meoño debe retirarse a las 9:00 a. m. Considera que como el punto 2 es suscrito por ella, el Sr. Federico Blanco y la Srta. Madeline Soto, es importante que se encuentre presente cuando esto sea discutido.

Indica que incorporó el punto porque la respuesta a la consulta realizada a la Oficina fue recibida el miércoles 2 de setiembre de 2015, pero no se incluyó para ser conocido en la sesión del jueves anterior dado que la agenda ya estaba lista.

Insiste en la conveniencia de que se encuentren presentes las personas que presentaron el recurso, cuando esto sea discutido, y en este momento solo se encuentra la Srta. Madeline Soto. De modo que propone retirar de la agenda el punto 2, con el fin de que este tema sea discutido cuando se encuentren presentes todos los miembros que suscriben el recurso de revisión.

Posteriormente, somete a votación el retiro del punto de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el punto sobre la resolución del recurso de revisión en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903 del Consejo Universitario.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. *****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5917, extraordinaria, del 12 de agosto de 2015, y 5918, del 13 de agosto de 2015, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5917

Al no haber observaciones de forma para su incorporación en el documento final, somete a votación la aprobación del acta N.º 5917, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5718

M.Sc. Marlen Vargas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5918, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5917, sin observaciones de forma, y 5918, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alberto Juan Díaz Tey, Paola María Salazar Arce, Andrea Sancho Salas, Juan Huaylupo Alcázar, Patricia Vega Jiménez, Ricardo Chinchilla Arley, Gina Sibaja Quesada, Carlos Araya Leandro, y Marco Antonio Arias Hernández.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alberto Juan Díaz Tey**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Paola María Salazar Arce**. Expresa que por el tiempo que está nombrada la señora Paola Salazar Arce, le solicitó información sobre su vínculo con la Universidad y le indicó que va a presentar “Antropología Social” y que es investigadora del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus) de la UCR.

EL DR. JORGE MURILLO indica que debe levantarse el requisito al no estar nombrada medio tiempo; lo señalado equivale a doce horas.

Somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que le parece que el proyecto es muy interesante. Se trata de un proyecto que se está realizando tanto en Liberia como en Guatuso, por lo que le gustaría conocer si hay personas de la Sede de Guanacaste involucradas. Lo pregunta, porque muchas veces, en la Universidad proyectos importantes no se conocen en el lugar donde se desarrollan, como en este caso, que se realiza en Liberia y va a impactar la zona de Curubandé, pero no se conoce en la Sede; agrega que si la gente se le acercara a preguntar, no conoce que la Universidad lo está realizando.

Exterioriza que siempre ha señalado que en investigación y en acción social debe establecerse la coordinación, que permita que todos los proyectos desarrollados en las diferentes Sedes se indiquen por regiones donde se están llevando a cabo. Esto, porque, a veces, en el lugar donde se desarrollan se desconoce lo que se está realizando.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que, desconoce esa información. Agrega que la señora Paola Salazar indicó:

A continuación se presentan algunos de los resultados de un proyecto de investigación realizado, durante el II Semestre de 2014 y el I Semestre de 2015, por un grupo de investigadores y asistentes de investigación del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS de la Universidad de Costa Rica.

Participaron en este proyecto de investigación, además de la autora, el agrónomo y magíster en Gestión Ambiental y Ecoturismo, Félix Zumbado; los ingenieros civiles Luis Zamora y Christian Quirós; el economista Leonardo Sánchez, la Arq. Karla Barrantes, los estudiantes de Arquitectura, Víctor Pereira y Kevin Viales; la estudiante de Antropología, Jessica Álvarez, y la estudiante de Trabajo Social, Marice Miranda.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrea Sancho Salas**. Recuerda que esta solicitud quedó pendiente para averiguar si la Escuela de Arquitectura cuenta con ese *software*. Seguidamente, da lectura al oficio del Dr. Olman Hernández, que a la letra dice:

Estimada señora:

De la manera más atenta le saludo y, a su vez, le comunico que la Arq. Andrea Sancho Salas realizará su participación en el curso de Simulación Ambiental Energética de edificios en el software.

La importancia y aplicación de este software especializado permitirá en la práctica la simulación ambiental y energética a edificios. Sus avanzadas prestaciones permiten evaluar aspectos como los niveles de confu, los consumos de energía, las emisiones de CO2.

Concebido para facilitar los procesos de simulación los cuales ofrecen diversos módulos de análisis integrados entre sí, lo cual significa mayor productividad y eficiencia. Su función se trata de una herramienta de alto desempeño para el diseño, la consultoría y la certificación energética.

En la actualidad la Escuela de Arquitectura no cuenta con alguna persona que sepa utilizar este software, solo contamos con los conocimientos básicos que tiene la Arq. Sancho Salas los cuales desarrolló en la investigación para la tesis de grado hace dos años.

La Universidad a la fecha no cuenta con la licencia, existe la posibilidad de adquirir un paquete con 30 licencias para estudiantes por un costo aproximado de \$1.000; inclusive, esta solicitud ya se ha revisado hace cuatro años y aún no se ha obtenido la respuesta de la adquisición del software.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Refiere que, en lo que respecta a los software especializados, la Universidad sopesa cuando el elemento de criterio experto y especializado va a tener un modelo híbrido, modelo propietario o modelo abierto. En ese sentido, la Universidad ha sido clara; es decir, en qué casos se requiere; incluso, el plenario ha aprobado la capacitación de funcionarios en software especializados. Agrega que esto implica un esfuerzo por parte de la Escuela de Arquitectura, que ofrece la Maestría en Arquitectura Tropical, la que abarca el tema del consumo energético y los niveles térmicos, ha sido apoyado por la Escuela de Mecánica, que cuenta con la experiencia en la transferencia de calor y estados de termodinámicos. Esas son iniciativas en las que la Escuela de Arquitectura y la Escuela de Mecánica han participado.

Destaca la importancia de la práctica de enfoques multidisciplinarios para que no se dé el empoderamiento de áreas multidisciplinarias, sino que sean elementos de encuentro. Hace un llamado de atención, en el sentido de que con esto se busca que, en la Universidad, se constituyan encuentros multidisciplinarios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO refiere que formó parte de la Comisión de Equipamiento que es la encargada de la compra del software; es decir, se encarga de compra software especializados para las unidades académicas.

Comenta que a la Escuela de Estadística se le compra software especiales de paquetes estadísticos, los cuales son más costosos que un software regular. Con esto la Institución cuenta con las licencias sobre estadística; igualmente, se adquieren software especiales para la Escuela de Matemática, la Escuela de Geología, la Escuela de Ingeniería. Cree que la Escuela de Agroalimentarias tiene uno, mientras que Salud y Ciencias Básicas no piden ese tipo de software.

Agrega que, a veces, se compran software que se desperdician porque su uso solo lo conocen los especialistas. En resumen, la Comisión de Equipamiento compra las licencias de lo más común, así como de los *software* especializados para las unidades académicas que los requieren y que los necesitan, particularmente, en investigación.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Menciona que la actividad es del 21 al 25 de setiembre y el itinerario es del 17 al 24 de setiembre; interpreta que regresa antes de que concluya la actividad. Desconoce si hay una especificación en el sentido de si solo va a participar en una parte de la actividad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el permiso es del 21 al 24 de setiembre; supone que el 25 de setiembre es el cierre del evento, con una actividad más social que de curso, quizá por eso no se queda hasta el cierre.

EL DR. JORGE MURILLO comprende la necesidad de adquirir software especializados que requieren algunas disciplinas. Cree que cuando el Consejo Universitario acordó la utilización del *software* libre, no consideró cuestiones específicas que pueden ser problemáticas, en el sentido de que cualquier unidad académica podría indicar que requieren un *software* especializado, con lo que las unidades académicas se van llenando de estos; por ejemplo, una unidad podría indicar que requiere el Atlas-T o el SPSS. Lo que quiere decir es que todas las unidades podrían argumentar que necesitan un *software* especializado, lo que no podrían negar si lo utilizan para su especialidad. Le preocupa que el Consejo Universitario haya aprobado una política en el sentido del uso del *software* libre y por otra parte aprueba viáticos que van en contra de esa política.

Conoce que en algunas unidades académicas hay necesidad del uso de *software* especializados, lo que es la discordancia, en el sentido de que el Consejo Universitario aprobó una política, pero en la práctica aprueba viáticos para que funcionarios y funcionarias se entrenen en el uso de *software* especializados, con lo cual la Universidad se ve obligada a adquirirlos para aprovechar esa especialización, ya que no tiene sentido que las personas participen en ese tipo de eventos, si no se compra el Design Builder; es decir, no tendría sentido la especialización de la gente si la Institución no adquiere el *software* para el que se especializa.

De manera que la expectativa es que la Universidad lo adquiera, tal y como lo dice el Dr. Olman Hernández, director de la Escuela de Arquitectura, que esperan que se compre para disponer de las 30 licencias, que tienen un costo de \$1.000, lo cual es barato por la compra de 30 licencias. Considera que este es un principio que deberían revisar.

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Tres votos

No se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Juan Huaylupo Alcázar**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Recomienda que en el cuadro N.º 2 se agregue el título que indique qué significa cada una de las columnas, para claridad sobre a qué corresponde cada dato a la hora de votar.

EL DR. JORGE MURILLO dice que, en este caso, debe levantarse el requisito porque el señor Juan Huaylupo ha recibido esta ayuda tres veces este año; una, para ir a San Salvador por \$1.204, para ir a Lima, por \$1.000, y para ir a La Plata, por \$2.226.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber más observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Seis votos

EN CONTRA: Cuatro votos

No se levanta el requisito

LADRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Patricia Vega Jiménez**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ricardo Chinchilla Arley**. Indica que se rebaja el monto solicitado por no ser una representación institucional.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber comentarios, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LADRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Gina Sibaja Quesada**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. BERNAL HERRERA considera curioso el monto de \$80 para visa, porque, hasta donde recuerda, excepto que haya cambiado, no hacía falta visa para entrar a Brasil, pero podría haber cambiado.

****A las nueve horas y treinta minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

EL DR. JORGE MURILLO indica que mientras investigan sobre los \$80 que se colocan para visa por parte de Fundevi y en vista de que el Órgano Colegiado aprueba todas las ayudas que se le brindan, en este caso específico, esperarán a que se les aclare ese rubro y continuarán con la siguiente solicitud.

LADRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Araya Leandro**.

EL DR. JORGE MURILLO consulta si son dos ponencias las que presenta, porque en la justificación habla solamente de una, y si las realizará en el congreso inicial o la segunda la impartirá en la segunda parte de la actividad, que estará en Granada.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que en el Congreso de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas presentará: *Influencia del entorno en las reformas de los sistemas financieros gubernamentales en Centroamérica: El caso de Panamá*; luego, en la siguiente actividad presentará: *Implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población administrativa de la Universidad de Costa Rica*.

Señala que la reunión de vicerrectores y especialistas es el 16, 17 y 18; la otra actividad es el 23, 24 y 25, pero el Congreso calza con la primera. Supone que se desplazará al Congreso, participa con la ponencia y, luego, vuelve a la reunión.

LA DRA. RITA MEOÑO comprende muy bien la importancia de estas actividades, pero le preocupa el monto que se está aprobando, por la situación de insostenibilidad financiera en la que se encuentran. Estima complicada la aprobación de un monto tan alto. Expresa que le preocupa que este monto tan elevado pueda recibir críticas, posteriormente, de que este Órgano apruebe montos de esa naturaleza para una sola persona.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que ya realizó el cálculo, porque son muchos días, y la tarifa es de \$305; entonces, ese es el calculo que se le paga, en su totalidad, de viáticos y el pasaje aéreo.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, Ing. José Francisco Aguilar, y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Cuatro votos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comprende la inquietud que presenta la Dra. Meoño respecto al monto; lo que le genera confusión es que en la Comisión de Política Académica dicen unas cosas y en el plenario aplican otras. Una de las cosas que han estado hablando sobre ese Reglamento es que a la representación se le otorgan todos los viáticos, no importa si es a Nicaragua o Panamá, que el costo es menor, o una actividad en Europa.

El comentario de la Dra. Meoño la confunde, porque en la Comisión de Política lo tienen claro y han determinado que a la persona se le otorgará todo cuando se trate de una representación institucional; entonces, tendrían que definir cuándo lo aprobarían, si es que va solamente a Centroamérica o América del Sur, o adónde, porque no está definido, sobre todo porque si la reglamentación la están poniendo ellos mismos, deben ser conscientes de la reglamentación que colocan, con criterios claros.

Expresa que le da mucha pena, porque algunos miembros del Consejo Universitario han tenido un monto parecido, y no van, justamente, en representación institucional. Estas cosas le preocupan, debido a que no están tomando decisiones basadas en la norma que están estableciendo en la Comisión de Política Académica.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que las discusiones que están sosteniendo en la Comisión de Política Académica son para el próximo reglamento; en realidad, podría estar compartiendo o no para votar en este momento, pero existe un reglamento vigente.

Justifica su voto en contra; recuerda que, incluso, en la sesión pasada el propio señor Araya estuvo hablándoles de contención del gasto, y ahora solicita un monto tan elevado, que podría generar dificultades en términos de comentarios fuera y dentro de la misma comunidad universitaria.

Comprende muy bien que en la Comisión de Política Académica están trabajando un reglamento que va en la dirección de reconocer el cien por ciento a las personas que asisten en representación institucional; sin embargo, no ha sido aprobado, sino que es una propuesta. Tendrán que ver qué piensa la comunidad universitaria sobre eso; también, verán qué pasa con las finanzas de la Universidad, sobre las cuales les vienen diciendo que deben contener el gasto, que debe hacerse en todos los espacios que corresponden.

Se disculpa, pues se retira, porque, en este momento, la acaba de llamar el chofer del TEC, que ya está abajo, quien se retrasó porque había presas desde San Ramón.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, sale la Dra. Rita Meoño.*****

LA M.Sc. MARLEN VARGAS considera que deben definir muy bien cómo otorgarán los viáticos. Recuerda que en otra sesión comentó que cuando los miembros del Consejo se han ido a congresos o eventos específicos de la profesión, generalmente se van con los viáticos completos. Cuando llegan solicitudes de personas de la misma institución que no van en representación institucional, les hacen un rebajo; entonces, se pregunta qué van a definir, si todos son igual o qué. Cree que existen elementos que deben definir porque no están claros, o es para todos o para unos cuantos. Piensa que el ejemplo comienza por casa.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Marco Antoni Arias Hernández**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Recuerda que en una ocasión tuvieron una discusión muy grande en torno a una persona que iba en representación de otra; le parece que era de una vicerrectoría. Cree que en ese momento no lo aprobaron.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le llama poderosamente la atención que dice que el director del CIEDES no está, pero se pregunta qué sucede con el subdirector, porque el señor Arias es el jefe administrativo. Piensa que para retirar el premio lo más conveniente es que asista el subdirector del Centro en caso de que el director no pueda, o bien algún docente que esté asociado a este proyecto, si fuera el caso, pero es muy extraño que haya sido designada esta persona para retirarlo.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. William Brenes y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

No se aprueba

EL DR. JORGE MURILLO indica, en cuanto al caso de la señora Gina Sibaja que han dejado pendiente, que posee una justificación que colocó a la hora de solicitar los viáticos. Da lectura a la justificación, que a la letra dice:

Estoy solicitando cuatro días de viáticos con hospedaje, a pesar de que el congreso está previsto para tres días, dado que el trayecto de ida y vuelta, con la escala incluida, dura aproximadamente diez horas cada uno. Tengo previsto salir el 16 de setiembre para llegar el 17 (día de inicio de congreso), pero llegaría a las 6:00 a. m. y el hotel no me dejaría ingresar hasta las 3:00 p. m., a menos que reserve la noche desde el 16 mismo.

He solicitado de manera simultanea apoyo complementario a Fundevi, pero no he recibido respuesta de aprobación aún. Incluí rubro por inscripción, impuesto de salida, de transporte interno, porque los taxis de ida y regreso al aeropuerto son, regularmente, costosos; solo en Costa Rica tengo que cubrir ochenta dólares para ida y vuelta y a Brasil debe aplicarse una tarifa similar.

Comprende que lo que está solicitando es transporte terrestre, en lugar de visa; es decir, ese fue un dedazo de ella, porque lo que está solicitando es apoyo para transporte terrestre; entonces, solicita que cambien “visa” por “transporte terrestre”.

De igual manera solicité apoyo para pagar la vacuna contra la fiebre amarilla, así como la cuota de inscripción de participación, la compra de libros y solicité apoyo complementario para alimentación.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la señora Gina Sibaja, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ALBERTO JUAN DIAZ TEY	DOCENTE INTERINO (1)	PARÍS, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 21 al 25 de setiembre, 2015	Aporte personal Pasaje Aéreo \$352.00	Pasaje Aéreo \$1,000.00
INST. INV. EN INGENIERIA	Tiempo laborado 1 año, cuenta con un nombramiento de ½ tiempo del 01-08- 2015 al 31-12-2015.		ITINERARIO: Del 19 al 25 de setiembre, 2015 Permiso: Del 19 al 25 de setiembre, 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$583.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción \$570.00 Total: \$1,505.00	Total aprobado \$1,000.00

Actividad en la que participará: 17. Congreso Internacional de Metrología,

Organiza: Colegio Francés de Metrología

Justificación: El trabajo de investigación resultante será publicado en EPJ Web of Conferences, que es una revista de acceso abierto (Open-access) relacionada con la Física, haciendo referencia a su cargo actual de Profesor de la UCR.

El trabajo incluye el procedimiento de evaluación de incertidumbre del mensurando, no a partir de los clásicos presupuestos de incertidumbre según GUM, sino utilizando las técnicas estadísticas asociadas a los diseños experimentales anidados, y es la base del análisis estadístico de las series de mediciones dinámicas, que estoy utilizando en la ejecución de los Proyectos “731-B5-223. Verificación metrológica de los transductores mecánicos con salida eléctrica en régimen dinámico.” y “731-B5-224. Desarrollo de un generador de señales aperiódicas de referencia para la calibración dinámica de transductores de presión con salida eléctrica.”, ambos inscritos actualmente en la Vicerrectoría de Investigación de la UCR.

Además, el alto nivel científico de los participantes le facilitará el intercambio personal de ideas, puntos de vista e información, para el desarrollo de los Proyectos referidos anteriormente, y de mi Doctorado en Ingeniería, que comienzo en la UCR, en agosto del 2015.

Tipo de participación: Título de ponencia: *Desarrollo de un procedimiento alterno para verificar “in situ” medidores volumétricos de gas tipo diafragma para uso residencial*

Bitácora de la solicitud:		
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	GEORGES GOVAERE VICARIOLI	26/06/2015
Aprobado por Decano	EDWIN SOLORZANO CAMPOS	26/06/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	10/07/2015
DEVUELTO	GEORGES GOVAERE VICARIOLI	21/07/2015
DEVUELTO	GEORGES GOVAERE VICARIOLI	21/07/2015
Aprobado por Director	GEORGES GOVAERE VICARIOLI	02/09/2015
Aprobado por Decano	EDWIN SOLORZANO CAMPOS	03/09/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	03/09/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/09/2015

PAOLA MARIA SALAZAR ARCE PRODUS VICERRECTORIA INVESTIGACION	DOCENTE INTERINO (2) Cuenta con un nombramiento de un 3/10 de tiempo nombrada del 01 -01-2013 al 31 -12-2015	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD Del 3 al 8 de noviembre, 2015 ITINERARIO: Del 30 de octubre al 11 de noviembre, 2015 Permiso: Del 3 al 8 de noviembre, 2015 Vacaciones: 30 de octubre y 2,9,10 y 11 de noviembre, 2015	Aporte personal Inscripción, \$70.00 Transporte Terrestre \$80.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00 Total: \$900.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Total Aprobado \$1000.00
--	--	--------------------------------	---	---	--

Actividad en la que participará: III Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el Medio Rural

Organiza: ICOMOS Argentina, CIEP-UNICEN, Argentina, UNDERGROUND Arqueología, Municipio de Benito Juárez

Justificación: Se considera importante la participación de la señora Salazar Arce dado que, con su participación se podrá realizar intercambio entre agentes del área de la cultura, exposición de proyectos de investigación desarrollados en diversos lugares del mundo, por otro lado la señora Salazar Arce presentará y divulgará los resultados de la investigación: Planes de Desarrollo Turístico del distrito de Curubandé en Liberia y del cantón de Guatuso.

Tipo de participación: Titulo de ponencia: Planes de Desarrollo Turísticos del distrito de Curubandé, comunidad que cuenta con hallazgos arqueológicos y elementos patrimoniales que fueron tomados en cuenta en la propuesta del plan de desarrollo turístico para la revitalización de la actividad productiva local.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	ALICE PEREZ SANCHEZ	06/08/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	14/08/2015
Aprobado por Director	ALICE PEREZ SANCHEZ	17/08/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	01/09/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	02/09/2015

PATRICIA VEGA JIMENEZ	DOCENTE CATEDRATICO (4)	VALLADOLID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 21 al 26 de setiembre, 2015	Aporte personal Inscripción \$160.00	Pasaje Aéreo, \$935.00
ESC. CIENCIAS COMUN. COLECTIVA			ITINERARIO: Del 18 al 27 de setiembre, 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$565.00
			Vacaciones: 18 de setiembre, 2015	Total: \$1,160.00	Total aprobado \$1,500.00
			Permiso: Del 21 al 27 de setiembre, 2015		
Actividad en la que participará: XIV Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación,					
Organiza: Asociación de Historiadores de la Comunicación					
Justificación: Durante los últimos 5 años lo han invitado a participar como ponente y conferencista en estos congresos y en el campo de historia de la comunicación					
Tipo de participación: Título de la ponencia: <i>Irrupción del sensacionalismo</i>					
Bitácora de la solicitud:					
Estado	Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación		
Aprobado por Director	LIDIETH GARRO ROJAS		06/08/2015		
Aprobado por Decano	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO		06/08/2015		
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA		17/08/2015		
Aprobado por Director	LIDIETH GARRO ROJAS		17/08/2015		
DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO		17/08/2015		
Aprobado por Director	LIDIETH GARRO ROJAS		17/08/2015		
Aprobado por Decano	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO		17/08/2015		
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA		25/08/2015		
Aprobado por Director	LIDIETH GARRO ROJAS		25/08/2015		
Aprobado por Decano	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO		26/08/2015		
RICARDO CHINCHILLA ARLEY	Director (4)	DISTRITO FEDERAL, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 28 de setiembre al 2 de octubre, 2015	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información Hospedaje \$900.00	Pasaje Aéreo \$886.10
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA			ITINERARIO: Del 27 de setiembre al 3 de octubre, 2015	Total: \$900.00	Apoyo Financiero (Alimentación y Transporte Interno), \$456.56
			Permiso: Del 27 de setiembre al 3 de octubre, 2015		Total aprobado \$1,342.66

Actividad en la que participará: IV Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de la Información.

Organiza: Universidad Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.

Justificación: Ha sido invitado por la Universidad Nacional Autónoma de México a participar como panelista en las diferentes mesas redondas que se realizarán en el marco del IV Coloquio de Investigación Bibliotecológica y en el Seminario Didáctica de la Bibliotecología.

Tipo de participación: Título de la ponencia: *El papel de las bibliotecas como motor de desarrollo en la comunidad.*

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	ALEJANDRINA MATA SEGREDA	01/09/2015
Aprobado por Director	ALEJANDRINA MATA SEGREDA	01/09/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	02/09/2015
Aprobado por Decano	ALEJANDRINA MATA SEGREDA	03/09/2015
Aprobado por Director	ALEJANDRINA MATA SEGREDA	03/09/2015
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS	03/09/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/09/2015

GINA SIBAJA QUESADA	DOCENTE ASOCIADO (4)	BELO HORIZONTE, BRASIL	ACTIVIDAD: Del 17 al 19 de setiembre, 2015 ITINERARIO: Del 16 al 20 de setiembre, 2015 Permiso: Del 16 al 20 de setiembre, 2015	FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción \$104.00 Transporte terrestre \$80.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$400.00 Impuestos de Salida \$29.00 Total: \$613.00	Pasaje Aéreo, \$887.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$124.24 Total: \$1,011.24
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS					

Actividad en la que participará: IV Congreso Internacional de Comunicación Política y Estrategias de Campaña

Organiza: ALICE /Asociación Latinoamericana de investigadores en Campañas Electorales

Justificación: Desde el año 2012 ha participado en los congresos internacionales de ALICE sobre comunicación política, temática que ha trabajado desde hace más de 10 años en docencia e investigación. El formar parte de ALICE le ha permitido tener acceso a una red de investigadores en la región iberoamericana así como a literatura actualizada, a la vez ha sido un incentivo para la producción de conocimiento en esta materia. Desarrollo un proyecto de investigación en la Escuela de Ciencias Políticas, que le ha servido de base para otras investigaciones de TFG), para la articulación de esfuerzos conjuntos (están tratando de armar una red centroamericana en este tema y han presentado mesas de trabajo en cada congreso) y para la publicación (ALICE tiene una política muy atractiva de arbitraje y publicación de ponencias de sus asociados y participantes en los congresos. He formado parte de la Junta Directiva de ALICE desde el 2012 en calidad de Vicepresidenta y para este congreso se elegirá nueva junta directiva y es de mi interés es que la región de centroamericana siga teniendo una voz en dicha cuerpo colegiado.

Tipo de participación: Título de la ponencia: *Ideologías en las campañas presidenciales en Costa Rica: 2006, 2010 y 2014.*

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	LUZ MARINA VANEGAS AVILES	31/08/2015
DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	02/09/2015
Aprobado por Director	LUZ MARINA VANEGAS AVILES	02/09/2015
Aprobado por Decano	MANUEL MARTINEZ HERRERA	02/09/2015
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS	03/09/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/09/2015

CARLOS ARAYA LEANDRO	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERECTOR (4)	Málaga, ESPAÑA Granada, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 16 al 25 de setiembre, 2015		Pasaje Aéreo, \$1,980.00
VICERECTORIA DE ADMINISTRACIÓN			ITINERARIO: Del 14 al 26 de setiembre, 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$3,318.40
			Permiso: Del 14 al 26 de setiembre, 2016		Total aprobado \$5,298.40

Actividad en la que participará: 1. XI Reunión Anual de Vicerrectores de Administración y Finanzas. 2. Reunión con el Director del Departamento Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Granada.

Organiza: 1. CINDA. 2. Universidad de Granada

Justificación: Como Vicerrector de Administración ha sido convocado a la XI Reunión anual de Vicerrectores de Administración y Finanzas, denominada “Estrategias para la gestión de la innovación en procesos administrativo-académicos en tiempo de crisis” en que participará activamente con la ponencia: “Implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población Administrativa de la Universidad de Costa Rica” (16, 17 y 18 de setiembre). Posteriormente del 19 al 25 de septiembre trabajara en calidad de Vicerrector de Administración con homólogos de la Universidad de Almería en Ciudad de Granada.

Tipo de participación: Título de la ponencia: 1. “Implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población Administrativa de la Universidad de Costa Rica” 2. Influencia del entorno en las reformas de los sistemas financieros gubernamentales en Centro América: El caso de Panamá”.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	29/08/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	01/09/2015
DEVUELTO	HENNING JENSEN PENNINGTON	02/09/2015
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	07/09/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	07/09/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	08/09/2015

2. No levantar los requisitos a Andrea Sancho Salas, de la Escuela de Arquitectura, y Juan Huaylupo Alcazar, de la Escuela de Administración Pública.

3. No aprobar la solicitud de apoyo financiero de Marco Antoni Arias Hernández, del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

EL DR. JORGE MURILLO informa que como no le dio tiempo de llevarlo a la Comisión de Coordinadores, con la coordinadora de la Unidad de Estudios, Mag. Giselle Quesada, realizaron una propuesta como recomendación.

Seguidamente, expone los proyectos de ley, que a la letra dicen:

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1 Creación de la Fiscalía Especializada del Adulto Mayor y reforma al artículo 187 del Código Penal, ley N.º 4573, del 04 de mayo de 1970. Expediente N.º 18.263	<p>CU-AD-15-07-033</p> <p>Roza con la autonomía universitaria: Si</p> <p>Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis roza la autonomía universitaria, ya que exige a la Institución a implementar cursos y programas de capacitación y formación en temas de derechos humanos y otros que estarán dirigidos hacia el respeto de los derechos y obligaciones de las personas adultas mayores (artículo 2 del proyecto de ley).</p> <p>En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda consultar el criterio de especialistas de la Facultad de Derecho en materia de Derecho Penal y Derecho Constitucional, y el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (PIAM).</p>	<p>OJ-878-2015</p> <p>(...) Luego de revisar el documento remitido, esta Asesoría estima que el artículo 2 del presente proyecto roza con la autonomía universitaria (...). No obstante, esta observación responde a un criterio estrictamente jurídico, pues la realidad institucional no se vería afectada con una disposición de esa naturaleza, ya que nuestra institución – en ejercicio de su autonomía a través de la acción social – ha dispuesto ya mecanismos por medio de los cuales se aborda la realidad de esta población.</p> <p>Esta es una iniciativa rescatable y aunque, en criterio de esta Asesoría, el problema no se resuelve con la creación de una instancia judicial que conozca de los casos que sean denunciados, sí representan un valioso esfuerzo para manejar esta dura realidad que aqueja a nuestra sociedad.</p>	<p>Se recomienda hacer Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Maestría Académica en Gerontología, a la Escuela de Trabajo Social y al Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (PIAM).</p>

EL DR. JORGE MURILLO indica que no se consulta a la Facultad de Derecho, porque ya la Oficina Jurídica dio el criterio jurídico; además, dicha Facultad está saturada con consultas; entonces su idea fue consultar a las entes más especializadas en Gerontología.

2	Ley para el manejo y desarrollo integral de la cuenca del Río Barranca de Puntarenas. Expediente N.º 19.421	<p>CU-AD-15-07-035</p> <p>Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis no roza la autonomía universitaria, ya que si bien es cierto en el artículo 7 del proyecto de ley (integrantes del Consejo de Desarrollo de la Cuenca), se indica que un representante de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, integrará el Consejo de Desarrollo de la Cuenca, se debe tener presente que esta designación no constituye una obligatoriedad para la Institución y que, por el contrario, puede o no ser aceptada, de acuerdo con las conveniencias institucionales.</p> <p>La norma que se pretende instaurar, mediante la iniciativa de proyecto de ley tiene como propósito impulsar, a partir de los recursos de la cuenca del río Barranca, actividades para la gestión integrada del recurso hídrico, el desarrollo integral del territorio y de los habitantes de la zona.</p> <p>(...) se recomienda hacer consulta especializada a la Escuela de Geografía, Escuela de Geología o algún especialista en el manejo del recurso hídrico.</p>	<p>OJ-898-2015</p> <p>(...) resulta conveniente advertir que la participación del representante institucional en el Consejo de Desarrollo de la Cuenca, requiere previamente del consentimiento de la Institución. No es permissible que se impongan esta participación mediante ley, sin violentar la autonomía universitaria constitucional.</p> <p>Ahora bien, se recomienda analizar la pertinencia de que un funcionario universitario asuma las funciones asignadas a este órgano colegiado – Consejo de Desarrollo de la Cuenca-. El artículo 8 señala, como atribuciones del Consejo: aprobar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, aprobar los proyectos de reglamento y designar de entre sus miembros una Junta Directiva, entre otras (...).</p> <p>Esta Asesoría recomienda que los anteriores aspectos, sean valorados de previo a tomar la decisión respectiva y hacer mención de los mismos en el respectivo informe.</p>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Sede Regional del Pacífico, a la Escuela de Geografía, a la Escuela de Geología y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).
---	---	--	--	---

EL DR. JORGE MUTILLO señala que también consultarán a ProDUS.

3	Ley para ampliar la fiscalización de la asamblea legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos centralizados. Expediente N.º 19.160	<p>CU-AD-15-08-039</p> <p>Roza con la autonomía universitaria: SI</p> <p>Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis roza la autonomía universitaria (...).</p> <p>La norma que se pretende instaurar, mediante la iniciativa de proyecto de ley, tiene como propósito fundamental controlar el manejo de las finanzas de las instituciones descentralizadas y autónomas (...)</p> <p>(...) el legislador propone, mediante esta iniciativa reformar, por medio de la incorporación de un párrafo segundo al artículo 18 de la Ley</p>	<p>OJ-944-2015</p> <p>(...)</p> <p>Realizado el estudio, considera esta Oficina que contiene disposiciones que transgreden directamente la hacienda Universitaria, su gobierno y actividades.</p> <p>La propuesta del Proyecto es la reforma parcial al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.</p> <p>Esta variación implica -en lo que nos ocupa-, que la Universidad tenga que ampliar la información que ya ofrece</p>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria.
---	--	--	---	---

3	<p>Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas, a efectos de que se lea de la forma que a continuación se describe:</p> <p>Artículo 18.Fiscalización presupuestaria. (...)</p> <p><u>Con cada proyecto de presupuesto se anexará un informe resumen que incluya una descripción clara de las metas, resultados e inversiones previstas para el nuevo ejercicio económico, así como su ajuste a la visión estratégica sectorial y de largo plazo en que está conceptualizado el rol de la respectiva institución, también se incorporará la clasificación por objeto de gasto, económica, funcional y de caso, un comparativo de los últimos cinco años. La Contraloría General de la República, inmediatamente recibidos dichos informes, remitirá copia de los mismos (sic) a la Comisión de Asuntos Hacendarios y la Comisión Permanente Especial para el Control de recursos humanos, mostrando, en todo Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República, así como a la Autoridad Presupuestaria, las cuales podrán manifestar oportunamente su opinión no vinculante sobre los proyectos de presupuesto bajo análisis del órgano contralor.</u></p> <p>(...)</p> <p>Por lo anteriormente señalado, la Universidad de Costa Rica debe recomendar la no aprobación, ya que violenta la autonomía universitaria, pues se pretende que las instituciones autónomas, entre ellas esta casa de enseñanza superior, y el resto de las universidades públicas acompañen los presupuestos que son enviados</p>	<p>a la Contraloría. Esto, insertando un párrafo que varíe la potestad fiscalizadora de dicho ente y de la Asamblea Legislativa, respecto a las universidades estatales, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas.</p> <p>(...)</p> <p>La autonomía plena que ostenta la Institución (ya mencionada antes) exige la aplicación de la normativa interna y no la que propone el Proyecto de Ley.</p> <p>Por todas las razones expuesta, considera esta Oficina que debe excluirse a la Universidad de Costa Rica del ámbito de aplicación de Proyecto de Ley en vista de su absoluta injerencia en el ejercicio de la autonomía institucional.</p>	
---	--	---	--

	<p>a la Contraloría General de la República para su aprobación, con informes de orden económico, funcional y de recurso humano.</p> <p>(...) se recomienda no aprobar la iniciativa de proyecto de ley, previo al criterio que puedan ofrecer especialistas de la Facultad de Derecho.</p>		
--	--	--	--

EL DR. JORGE MURILLO menciona que la intención de la consulta a la Contraloría es que refuerce el criterio, pero, de igual manera, cree que ese proyecto no podrían aprobarlo de entrada; *ad portas* habría que decir que no.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que valdría la pena realizar una consulta a la Facultad de Derecho, aunque ellos estén muy cargados, porque es algo que deben sustentar bastante. La Oficina Jurídica lo hizo, pero, a veces, la Facultad tiene otra perspectiva distinta, porque lo que desean implementar está directamente relacionado con lo legal y constitucional.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, sale la Srta. Madeline Soto.*****

EL DR. JORGE MURILLO señala que pueden enviarlo a la Facultad de Derecho, para que envíen su criterio.

<p>4 Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones p ú b l i c a s . Expediente N.º 19.489</p>	<p>CU-AD-15-08-041</p> <p>Inicialmente, se debe señalar que el proyecto en análisis roza la autonomía universitaria.</p> <p>El objeto de la iniciativa de proyecto de ley se circunscribe a evitar la corrupción e ineficiencia en el gasto público, más concretamente, en el gasto del presupuesto que se les asigna a las instituciones públicas, autónomas y semiautónomas.</p> <p>(...) En el artículo 7, se establece como una obligatoriedad remitir a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, información detallada que contenga, entre otros aspectos, los siguientes: sueldos y salarios, sinónimos entre sí; este rubro debe comprender salario base, dedicación exclusiva, carrera profesional y número de funcionarios que conforman la institución, horas extras presupuestadas y pagadas por la institución durante el año, otros pluses salariales, consultorías, contratos con personas físicas y jurídicas, viajes al exterior.</p>	<p>OJ-846-2015</p> <p>(...) esta Asesoría considera que el Proyecto contiene disposiciones que transgreden directamente la hacienda de la Universidad de Costa Rica y de manera general su gobierno y actividades.</p> <p>(...)</p> <p>Por las observaciones ofrecidas, esta Asesoría encuentra que el Proyecto de Ley debe expresamente excluir a la Universidad de Costa Rica de su ámbito de aplicación en vista de su absoluta injerencia en el ejercicio de la autonomía institucional.</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>
---	--	---	--

	En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda no aprobar la iniciativa de proyecto de ley, previo al criterio que puedan ofrecer especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas.		
--	---	--	--

EL DR. JORGE MURILLO estima que podrían realizar la consulta de este proyecto y el anterior, que son muy parecidos, tanto a la Facultad de Derecho como a la Contraloría.

5	<p>Derogatoria de varios incisos del artículo 17 de la Ley de Radio. Expediente N.º 19.566</p>	<p>CU-AD-15-09-042</p> <p>Origen: Esta iniciativa de ley fue presentada a la corriente legislativa por el Poder Ejecutivo.</p> <p>Objeto del Proyecto: El proyecto de ley, pretende eliminar tres incisos del artículo 17 de la Ley de Radio, N.º 1758, en los cuales se prohíbe la transmisión de lenguaje vulgar, contrario a las buenas costumbres o injurioso, así como la difusión de noticias falsas o llamadas de alarma sin fundamento.</p> <p>Según la exposición de motivos, lo que se busca con esta modificación es proteger la libertad de expresión y sobre todo la libertad de prensa, que es uno de los pilares fundamentales sobre los que reposa la democracia costarricense.</p> <p>(...) invito a remitir el presente proyecto de ley a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y a la Radio Emisoras UCR.</p>	<p>OJ-888-2015</p> <p>(...)</p> <p>Esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole institucional con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica - de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política-</p> <p>Adicionalmente, la derogatoria de los incisos b), ch) y d) del artículo 17 de la Ley de Radio no afecta la dinámica ni los intereses de los medios de comunicación universitarios.</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y a la Radio Emisoras UCR.</p>
6	<p>Ley de creación del cantón ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas</p>	<p>CU-AD-15-09-043</p> <p>El objeto de la iniciativa de proyecto de ley es la creación del cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas, Cantón Ecológico de Corcovado, cuya cabecera estará ubicada en Puerto Jiménez.</p> <p>Del articulado de la propuesta no se observa ninguna situación especial que amerite nuestro comentario.</p> <p>(...) se recomienda consultar a la Escuela de Geografía (...).</p>	<p>OJ-888-2015</p> <p>(...) Después de la lectura del texto, no se encuentran disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología, a la Escuela de Geografía y al Recinto de Golfito.</p>

EL DR. JORGE MURILLO indica que el Recinto de Golfito tiene mucha relación con Corcovado. Seguidamente, somete a votación las recomendaciones para proyectos de ley, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Srta. Madeline Soto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño, Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Acuerdo
1	Creación de la Fiscalía Especializada del Adulto Mayor y reforma al artículo 187 del Código Penal, ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970. Expediente N.º 18.263	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Maestría Académica en Gerontología, a la Escuela de Trabajo Social y al Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (PIAM).
2	Ley para el manejo y desarrollo integral de la cuenca del Río Barranca de Puntarenas. Expediente N.º 19.421	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Sede Regional del Pacífico, a la Escuela de Geografía, a la Escuela de Geología y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).
3	Ley para ampliar la fiscalización de la asamblea legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados. Expediente N.º 19.160	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Facultad de Derecho.
4	Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las instituciones públicas. Expediente N.º 19.489	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Facultad de Derecho
5	Derogatoria de varios incisos del artículo 17 de la Ley de Radio. Expediente N.º 19.566	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y a la Radio Emisoras UCR.

6	Ley de creación del cantón ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología, a la Escuela de Geografía y al Recinto de Golfito.
----------	--	---

ACUERDO FIRME.

EL DR. JORGE MURILLO propone un receso y vuelven a las 10:30 a. m.

*****A las diez horas y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento de la Sra. Ana Poltronieri.

EL DR. JORGE MURILLO solicita, según le mencionó el M.Sc. Briceño, guardar un minuto de silencio, pues ha fallecido la actriz Ana Poltronieri, profesora de la Escuela de Artes Dramáticas de la UCR.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Ana Poltronieri, actriz y profesora jubilada de la Escuela de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta la propuesta CR-DIC-15-005, sobre la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, para que la Comisión de Reglamentos Segunda traslade el expediente del caso sobre la solicitud de una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país a la Comisión de Reglamentos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que es un asunto corto. Recuerda que hace unos días comentaron en el plenario la situación de cuando un acuerdo se toma y el sentido de trasladar un caso a una de las comisiones en forma específica.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Universitario, a raíz del análisis de la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-beca SEP-CONARE, en la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, acordó:

(...) 2. Solicitar a:

2.1 La Comisión de Reglamentos Segunda presentar, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país. (...).

2. Mediante el pase CRS-P-12-005, del 3 de julio de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda.
3. La Comisión de Reglamentos tiene en estudio el caso: *Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011) relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras y, en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente*, el cual se está abordando de manera integral en cuanto a la modificación del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y del Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*; además, se consideró de suma importancia elaborar una propuesta de un nuevo reglamento que regule los permisos-beca SEP-CONARE.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, para que la Comisión de Reglamentos Segunda traslade el expediente del caso sobre la solicitud de una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, a la Comisión de Reglamentos.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que, en realidad, en calidad de coordinadora de la Comisión de Reglamentos, ya había conversado con el Ing. Aguilar de este asunto, para evaluar por dónde tenían, en la lista de prioridades, este Reglamento de becas SEP-CONARE, y le dijo que no, todavía no habían empezado a trabajarlo y que no estaba como prioritario en su comisión en este momento.

Debido a que ya la Comisión de Reglamentos está trabajando con esta reglamentación, solicitan que se les traslade el caso para presentar o realizar una propuesta de modificación reglamentaria en los tres reglamentos, *Reglamento de Régimen Académico*, *Reglamento de Beneficios al Exterior* y en la propuesta reglamentaria de becas SEP-CONARE, para dejar ese panorama más claro, en cuanto a lo que son becas para realizar estudios de posgrado, y la reglamentación sobre la figura de profesor invitado.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, a raíz del análisis de la pertinencia de incluir en el Reglamento de *permisos con goce de salario* los permisos-beca SEP-CONARE, en la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, acordó:

(...) 2. *Solicitar a:*

2.1 La Comisión de Reglamentos Segunda presentar, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país. (...).

2. Mediante el pase CRS-P-12-005, del 3 de julio de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda.
3. La Comisión de Reglamentos tiene en estudio el caso: *Análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-2011 y R-5302-2011) relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras y, en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente, el cual se está abordando de manera integral en cuanto a la modificación del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y del Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio; además, se consideró de suma importancia elaborar una propuesta de un nuevo reglamento que regule los permisos-beca SEP-CONARE.*

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5643, artículo 3, punto 2.1., del 21 de junio de 2012, para que la Comisión de Reglamentos Segunda traslade el expediente del caso sobre la solicitud de una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, a la Comisión de Reglamentos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta para relevar a la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, del análisis del caso y trasladar a la Comisión de Reglamentos las apreciaciones y recomendaciones expuestas en el oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, con el fin de que sean valoradas en junto con el caso "Propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica" (PD-15-08-060).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, cuando analizó el Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, del periodo 2008, acordó:

Crear una comisión especial que analice, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta Comisión tomará como insumo los estudios efectuados por la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007; OCU-R-090, del 16 de julio de 2008, y OCU-R-200-2009, del 12 de noviembre de 2009.

2. Dado lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con artículo 42¹ del Reglamento de este Órgano Colegiado, procedió a nombrar como coordinador de la Comisión Especial, al Dr. Alberto Cortés Ramos (CE-P-10-006, del 9 de junio de 2010); posteriormente, debido a que el Dr. Cortés asume la Dirección del Consejo Universitario², se le asigna al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández la labor de coordinación. Al concluir el nombramiento del Ing. Gamboa Hernández, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo asume la coordinación de la Comisión Especial.
3. Con el fin de que fuera retomado por la Comisión Especial, se incluyó en el expediente el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5637, artículo 3, del 31 de mayo de 2012, con respecto al caso viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, el cual dice:

2. Trasladar, para su análisis, las observaciones presentadas por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas a la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, que analiza el modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
4. Mediante oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, coordinador de la Comisión Especial, le informó a la Dirección del Consejo Universitario que una vez que se analizaron los documentos remitidos en el pase en mención y después de haberse reunido en varias ocasiones con los miembros de la Comisión Especial, se concluyó que era necesario: 1) Llevar a cabo una auditoría administrativa que incluyera un análisis financiero, de manera que se analizara el modelo de gestión de la JAFAP y su viabilidad a largo plazo, y 2) Realizar ciertas modificaciones al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.
5. El M.Sc. Briceño Lobo manifestó que en esas dos recomendaciones se estarían atendiendo las inquietudes que, desde el año 2006, planteó la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto al tema de las políticas crediticias, y la necesidad de precisar el alcance de la responsabilidad que asume el Consejo Universitario en la dirección y administración de la JAFAP.
6. En la sesión N.º 5849, artículo 5, del 9 de octubre de 2014, el Consejo Universitario conoció una propuesta de miembro (PM-DIC-14-008), que pretende que la Oficina de Contraloría Universitaria lleve a cabo una *auditoría administrativa* a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica; no obstante, en esa sesión se presentaron inquietudes y sugerencias, por lo que se acordó suspender el debate. Actualmente se está trabajando en la mejora de este dictamen para presentarlo nuevamente al Órgano Colegiado.

EL DR. JORGE MURILLO cree que esta propuesta de miembro fue presentada por el señor Carlos Picado y el M.Sc. Daniel Briceño. Es una propuesta a la que se le hicieron algunas observaciones, y se está trabajando en la mejora.

Continúa con la exposición del dictamen.

7. La primera recomendación de la Comisión Especial está contemplada en la propuesta de miembro mencionada anteriormente. Mientras que la segunda recomendación, que consiste en modificar y adicionar artículos al Reglamento de la JAFAP, deben ser analizados por la Comisión de Reglamentos, ya que actualmente esa Comisión está trabajando en la modificación de esta normativa, y además son las comisiones permanentes las que tienen la potestad de modificar reglamentos.

ACUERDA

- 1.- Relevar a la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, del análisis del caso.

1 Artículo 42: *El Consejo Universitario creará las comisiones especiales que considere convenientes. El Director o la Directora nombrará al coordinador o la coordinadora, quien integrará la comisión respectiva (...).*

2 Artículo 3, de la sesión N.º 5488, del 14 de octubre de 2010.

- 2.- Trasladar a la Comisión de Reglamentos las apreciaciones y recomendaciones expuestas en el oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, con el fin de que sean valoradas en el seno del análisis del caso: *Propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (pase CR-P-11-006).
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5637, artículo 3, del 31 de mayo de 2012, relacionado con la viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la JAFAP, que señala: *Trasladar, para su análisis, las observaciones presentadas por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas a la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, que analiza el modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, ya que la posibilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la JAFAP será determinada mediante los resultados de la futura auditoría administrativa.*”

EL DR. JORGE MURILLO dice que la auditoría administrativa sería de acuerdo con la propuesta de miembro que está propuesta.

Indica que había una comisión especial, pero hay una propuesta de miembro, por lo que incluiría en el considerando 6 lo siguiente: “(...) conoció una propuesta de los miembros, del señor Carlos Picado Morales y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, que pretende que la Oficina de la Contraloría (...)”

Explica que sí existe una propuesta de miembros que el Órgano Colegiado ya analizó, le hizo observaciones y están en espera de que se vuelva a presentar. Por otro lado, la Comisión de Reglamentos está analizando el reglamento, de modo que no tiene sentido que haya una tercera instancia que sería la Comisión Especial que está estudiando asuntos que ya están en otro lado.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que se debe aclarar en el considerando dos la fecha en que el M.Sc. Daniel Briceño asumió, porque no queda claro, pues nombra varias fechas (2012, 2010), pues en ese momento se hicieron muchos cambios.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que se incluirá la sesión en que fue nombrado el M.Sc. Daniel Briceño, en sustitución del Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que la propuesta de dictamen, por parte de la Dirección, es suficientemente clara en cuanto a lo que se pretende; sin embargo, en el caso del considerando 6, al final, donde se señala que se está trabajando en la mejora del dictamen para presentarlo nuevamente al Órgano Colegiado, informa que el 25 de setiembre se le estará entregando a la Dirección el documento final para que sea trasladado al Órgano Colegiado, y puedan retomar la discusión y los aspectos que corresponden a la auditoría administrativa.

Expresa que, como lo indica también el dictamen, hubo observaciones de la Contraloría Universitaria para que revisaran esos aspectos. Igualmente, se hizo una solicitud por parte de la Junta Directiva de la JAFAP para que se realizara la auditoría administrativa, por lo que varias instancias y varios órganos la han solicitado.

Dice que conversó en profundidad con el M.Sc. Daniel Briceño acerca del trabajo de la Comisión Especial, y concluyeron que lo más acertado era hacer un solo trabajo y aprovechar la oportunidad de revisión para incorporar lo que fuera necesario en el *Reglamento de la Junta de Ahorro*, que en este momento se encuentra en la Comisión de Reglamentos.

Afirma que ya avanzaron bastante en la Comisión de Reglamentos y quizás la Dra. Yamileth Angulo pueda contar más al respecto. Se ha discutido no solamente en el seno de la Comisión,

sino también con la Junta Directiva y el plenario, pues se han realizado actividades ampliadas para discutir algunos de los temas. Habría que esperar que se termine la auditoría administrativa y ver si existe algún otro elemento importante por considerar para incluirlo en la norma y tener un instrumento normativo más actualizado y acorde al momento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que el Reglamento de la JAFAP, que es bastante extenso, ha sufrido cambios importantes, porque existe una propuesta que había enviado la Junta Directiva anterior, que tiene algunos años para que se trabajara en el plenario. Actualmente se han dado a la tarea de ir haciendo modificaciones incluso a la propuesta que enviaron y al reglamento que existe actualmente.

Explica que va a ser, prácticamente, un reglamento nuevo. Han analizado no solo la claridad de los artículos, sino, también, algunos asuntos que se cambiaron; por ejemplo, el tipo de préstamos, los tiempos de los préstamos y otros puntos que se han discutido en el plenario cuando han tenido reuniones con la Junta Directiva de la JAFAP y en algunos talleres que organizó la Comisión de Reglamentos.

Informa que ya están en la primera revisión, terminando la etapa final del tema de créditos, que se han analizando en las últimas reuniones, y lo van a ser más en profundidad, que sería la primera revisión, pero es un momento oportuno para ver las observaciones que tenía la Comisión e incorporarlas en un borrador preliminar, que analizarían y lo llevarían al plenario para la discusión y valoración, y que salga a consulta.

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, sale la Srta. Madeline Soto . *****

EL DR. JORGE MURILLO dice que la M.Sc. Marlen Vargas hizo la observación del considerando 2, para que se incluya la sesión y la respectiva fecha en que fue sustituido el Ing. Agr. Claudio Gamboa por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, y conste ahí la cronología de esas sustituciones en esa Comisión Especial. En cuanto al considerando 6, le parece pertinente que aparezca el nombre de las personas que presentaron la propuesta de miembro para que se realizara la auditoría administrativa, que son el señor Carlos Picado y el M.Sc. Daniel Briceño; se incluirían en el considerando 6. La información del considerando 2 no la tiene en este momento, pero se incluiría posteriormente, para que quede bien.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Srta. Madeline Soto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, cuando analizó el Informe de Labores de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, del periodo 2008, acordó:**

Crear una comisión especial que analice, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta Comisión tomará como insumo los estudios efectuados por la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007; OCU-R-090, del 16 de julio de 2008, y OCU-R-200-2009, del 12 de noviembre de 2009.

2. **Dado lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con artículo 423 del Reglamento de este Órgano Colegiado, procedió a nombrar como coordinador de la Comisión Especial, al Dr. Alberto Cortés Ramos (CE-P-10-006, del 9 de junio de 2010); posteriormente, debido a que el Dr. Cortés asume la Dirección del Consejo Universitario⁴, se le asigna al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández la labor de coordinación. Al concluir el nombramiento del Ing. Gamboa Hernández, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo asume la coordinación de la Comisión Especial (sesión N.º 5679, artículo 3, inciso f).**
3. **Con el fin de que fuera retomado por la Comisión Especial, se incluyó en el expediente el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5637, artículo 3, del 31 de mayo de 2012, con respecto al caso viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, el cual dice:**

2. Trasladar, para su análisis, las observaciones presentadas por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas a la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, que analiza el modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

4. **Mediante oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, coordinador de la Comisión Especial, le informó a la Dirección del Consejo Universitario que, una vez que se analizaron los documentos remitidos en el pase en mención y después de haberse reunido en varias ocasiones con los miembros de la Comisión Especial, se concluyó que era necesario: 1) Llevar a cabo una auditoría administrativa que incluyera un análisis financiero, de manera que se analizara el modelo de gestión de la JAFAP y su viabilidad a largo plazo, y 2) Realizar ciertas modificaciones al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*.**
5. **El M.Sc. Briceño Lobo manifestó que en esas dos recomendaciones se estarían atendiendo las inquietudes que, desde el año 2006, planteó la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto al tema de las políticas crediticias, y la necesidad de precisar el alcance de la responsabilidad que asume el Consejo Universitario en la dirección y administración de la JAFAP.**

6. **En la sesión N.º 5849, artículo 5, del 9 de octubre de 2014, el Consejo Universitario conoció una propuesta de los miembros, Sr. Carlos Picado Morales y M.Sc. Daniel Briceño Lobo**

³ Artículo 42: El Consejo Universitario creará las comisiones especiales que considere convenientes. El Director o la Directora nombrará al coordinador o la coordinadora, quien integrará la comisión respectiva (...).

⁴ Artículo 3, de la sesión N.º 5488, del 14 de octubre de 2010.

(PM-DIC-14-008), que pretende que la Oficina de Contraloría Universitaria lleve a cabo una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica; no obstante, en esa sesión se presentaron inquietudes y sugerencias, por lo que se acordó suspender el debate. Actualmente se está trabajando en la mejora de este dictamen para presentarlo nuevamente al Órgano Colegiado.

7. La primera recomendación de la Comisión Especial está contemplada en la propuesta de miembro mencionada anteriormente. Mientras que la segunda recomendación, que consiste en modificar y adicionar artículos al Reglamento de la JAFAP, deben ser analizados por la Comisión de Reglamentos, ya que actualmente esa Comisión está trabajando en la modificación de esta normativa, y además son las comisiones permanentes las que tienen la potestad de modificar reglamentos.

ACUERDA

- 1.- Relevar a la Comisión Especial, nombrada en la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, del análisis del caso.
- 2.- Trasladar a la Comisión de Reglamentos las apreciaciones y recomendaciones expuestas en el oficio CE-CU-15-001, del 8 de julio de 2015, con el fin de que sean valoradas en el seno del análisis del caso: *Propuesta de Modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (pase CR-P-11-006).
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5637, artículo 3, del 31 de mayo de 2012, relacionado con la viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la JAFAP, que señala: *Trasladar, para su análisis, las observaciones presentadas por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas a la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, que analiza el modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, ya que la posibilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes de la JAFAP será determinada mediante los resultados de la futura auditoría administrativa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta la propuesta de modificación, para publicar en consulta, del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica* (CRS-DIC-15-005).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario acuerda en la sesión N.º 5545 del 2 de junio del 2011, el *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, cuyo objetivo es regular la administración de los bienes institucionales propiedad de la institución y establecer las funciones, las obligaciones y las responsabilidades derivadas del uso, del control y de la gestión de tales bienes, por parte de las dependencias universitarias, el personal universitario, el estudiantado y de terceras personas

2. La Vicerrectoría de Administración, en oficio VRA- 4352-2014, del 23 de setiembre de 2014, envía a la Rectoría la propuesta para modificar el artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*.
3. La Rectoría traslada por medio del oficio R-6543-2014, del 29 de setiembre de 2014, al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*.
4. En oficio CU-AL-14-10-035, del 7 de octubre de 2014, la asesoría legal del Consejo Universitario emite criterio sobre la modificación del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*.
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la propuesta de reforma a la Comisión de Reglamentos Segunda para el estudio respectivo (CRS-P-14-004, del 8 de octubre de 2014).

ANÁLISIS

1. Origen y propósito de la modificación

La propuesta de reforma del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica* (VRA- 4352-2014), del 23 de setiembre de 2014, tiene origen en la Comisión Institucional para la Reposición de Bienes (CIRBI), de la Vicerrectoría de Administración. La reforma plantea que la redacción actual del artículo 40 traslada a la Vicerrectoría de Administración la responsabilidad y obligación que tiene toda jefatura universitaria de ejercer sus potestades disciplinarias, entre ellas, la opción de elevar a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional según corresponda, aquellos casos relacionados con la pérdida, robo, hurto, deterioro o uso indebido de un bien institucional, cuando existan elementos suficientes para suponer la comisión de una falta por parte de la persona usuaria del bien, potestad que está normada en el Estatuto Orgánico en los artículos: 94 incisos d) y r), 106 incisos ch) y d), 112 incisos ch) y r), 157 inciso a), que bajo el principio de jerarquía de normas, el *Estatuto Orgánico* prevalece sobre los reglamentos internos.

Otro aspecto por considerar sumamente importante es el tiempo - en términos legales - que dispone la Administración para iniciar (si el caso lo amerita) las gestiones ante la junta de relaciones laborales o la Comisión Instructora Institucional, una vez que se conoce de la pérdida, robo, hurto, deterioro o uso indebido de un bien institucional.

Por tanto, el propósito es actualizar y mejorar las normas institucionales relacionadas con la administración y control de bienes institucionales, esclareciendo las obligaciones y responsabilidades del personal universitario, las unidades académicas y administrativas, así como de los usuarios o las usuarias que utilizan los bienes propiedad de la Universidad.

2. Criterio de la asesoría legal

La asesoría legal de Consejo Universitario indica que hay elementos suficientes para efectuar un pase a la Comisión de Reglamentos, puesto que, en efecto, el análisis jurídico del que se parte [(artículos 94 incisos d) y r), 106 incisos ch) y d), 112 incisos ch) y r), 157)] inciso a evidencia la necesidad de que quienes ocupen las jefaturas universitarias tengan plena facultad para proceder como corresponde cuando se constate una pérdida, robo, hurto, deterioro o uso indebido de algún bien institucional por parte de algún funcionario a su cargo (CU-AL-14-10-035).

****A las once horas, entra la Srta. Madeline Soto. ****

3. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos Segunda

La Comisión de Reglamentos Segunda es consciente de la urgencia y los diferentes actores relacionados con el seguimiento oportuno de casos irregulares en la adecuada administración de los bienes propiedad de la Universidad, así como de la necesidad de mejorar el marco normativo institucional para hacer frente a las exigencias que en materia de control de la Hacienda Pública se vienen desarrollando en los últimos años. En razón de ello, la Comisión Segunda, estudió, estimó y realizó un ajuste de redacción a la propuesta de reforma sobre el artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, propuesta por la Vicerrectoría de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos Segunda del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5545 del 2 de junio del 2011, el Consejo Universitario, aprobó *El Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, cuyo artículo 40 indica:

ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO O DETERIORO DE BIENES

La Vicerrectoría de Administración analizará los casos por robo, hurto, deterioro, uso indebido o pérdida de bienes, con el fin de determinar en principio si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, para instruir sobre posibles faltas disciplinarias. Si corresponde el caso, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que es el que tienen vigente como considerando

Continúa con la exposición del dictamen.

- 2- La Vicerrectoría de Administración propuso la reforma del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, la cual plantea una nueva redacción, al indicar, en primera instancia, la responsabilidad y obligación que tiene toda jefatura universitaria de ejercer sus potestades disciplinarias, entre ellas, la opción de elevar a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, aquellos casos relacionados con la pérdida, robo, hurto, deterioro o uso indebido de un bien institucional, cuando existan elementos suficientes para suponer la comisión de una falta por parte de la persona usuaria del bien. Véase oficio VRA-4352-2014, del 23 de setiembre de 2014, elevado al Consejo Universitario por la Rectoría en el oficio R-6543-2014, del 29 de setiembre de 2014.
- 3- La Comisión de Reglamentos Segunda estudió y estimó la propuesta de reforma sobre el artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, enviada por la Vicerrectoría de Administración al Consejo Universitario, la cual plantea la siguiente reforma:

La Jefatura de cada dependencia universitaria deberá enviar a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, aquellos casos por robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes de la Institución en los que se cuente con elementos suficientes para suponer la comisión de una falta por parte de la persona usuaria del bien.

También deberá informar a la Vicerrectoría de Administración del robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de un bien de la Universidad, para que esta proceda de conformidad con las reglas de este Reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.

Con base al texto enviado por la Vicerrectoría de Administración, la Comisión de Reglamentos Segunda realizó ajustes finales al contenido.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que es lo que se propone en el acuerdo para que se publique en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del *Estatuto Orgánico*, para la modificación del artículo 40 del Reglamento en cuestión.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el art. 30 incisos k del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, la cual se adjunta:

Vigente	Propuesta
<p>ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO O DETERIORO DE BIENES</p> <p>La Vicerrectoría de Administración analizará los casos por robo, hurto, deterioro, uso indebido o pérdida de bienes, con el fin de determinar en principio si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, para instruir sobre posibles faltas disciplinarias. Si corresponde el caso, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.</p>	<p>ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO, <u>PÉRDIDA, DETERIORO O USO INDEBIDO DE BIENES.</u></p> <p><u>La jefatura de cada dependencia universitaria analizará aquellos casos por robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes de la Institución, y determinará si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda.</u></p> <p><u>También deberá informar a la Vicerrectoría de Administración del robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de un bien de la Universidad, para que esta proceda de conformidad con este Reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.</u></p> <p><u>En los casos en que corresponda, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.</u></p>

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que, en el cuadro de la propuesta, lo que está subrayado es lo nuevo que se agregó; además, se rescata, en gran medida, el espíritu que se estaba buscando, por parte de la propuesta de la Vicerrectoría de Administración, en cuanto al rol que tienen las jefaturas de cada dependencia de la Universidad, y el sopesar de los elementos suficientes para formar un caso y abrir el procedimiento de intimación, según corresponda a la Comisión Instructora Institucional y las relaciones laborales.

Por otra parte, agradece al máster Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que le queda claro que la modificación da una responsabilidad a las jefaturas de cada dependencia, y le parece muy bien. Le preocupa el segundo párrafo, porque, en alguna medida, se analizó anteriormente en el Instituto. Este dice: *para que esta proceda de conformidad con este reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.*

Cree que se podría agregar más bien lo siguiente: (...) *de acuerdo con el caso* (...) porque, de lo contrario, las personas no van a querer llevar ningún material a las giras, pues ha sucedido; por ejemplo, se dio un caso de acción social en el Instituto, donde llevaban material para una gira o ir a una feria. Cuando las personas llegaron, bajaron el material; luego, dejaron el carro en un parqueo seguro dentro del lugar, pero les abrieron el carro. No solo les robaron sus pertenencias personales, sino, también, bienes institucionales dentro del mismo parqueo en el lugar donde se iba a realizar el evento; aun así, se dio la información, se mandaron las cartas y se puso la denuncia en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Piensa que es como que el texto indicara que se proceda de conformidad con el Reglamento y se obtenga la sustitución; es decir, es como obligar a la persona responsable del bien a comprarlo. No sabe si eso va a generar de que las personas no quieran ir a una gira, porque, si les roban algún artículo, no tienen por qué pagarla.

Estima que debe ser en casos calificados, o algo que indique que debe haber una investigación. De igual manera, a quién le cobrarían un *videobeam* que se roban en los auditorios, porque ha pasado, si es al decano, quien es el responsable del edificio, o al director de escuela, quien es el responsable del equipo de la unidad académica.

Exterioriza que situaciones como esas dejan inquietudes; por eso propone que se cambie la redacción de esta forma: *esta sustitución se da de acuerdo con el caso correspondiente*; ahí sí se valoraría que si no hay algo que indique que no hubo ninguna responsabilidad de la persona, pues no tenga que reponer lo robado, porque eso les deja a muchas personas, sobre todo a las autoridades universitarias, en una desventaja total en cuanto a la reposición de los bienes.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que cuando se imparten las prácticas de laboratorio hay responsables de estos; sin embargo, a veces, llegan a las prácticas y algún equipo se perdió, y nadie sabe quién ingresó o cómo se lo llevaron, por falta de cámaras; en ese caso, al responsable de ese laboratorio es al que le cobrarían ese equipo, a pesar de que no fue por negligencia, sino que se metieron a robar; tal vez hicieron una copia de la llave del laboratorio, por ejemplo.

Ha visto que en las Sedes Regionales se pierden *videobeam* los equipos de cómputo, pero la persona encargada de esa oficina no es la responsable porque dejó con llave; sin embargo, llegan a hacer las prácticas y no hay equipo, porque se perdió. Le parece que habría que agregar alguna frase como: *de acuerdo con la situación*, pues no todos los casos van a ser con el mismo motivo y las autoridades universitarias o los jefes directos son los que se van a ver involucrados, sin tener culpa.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta algunas dudas con respecto al dictamen. En principio, es el artículo 40 del *Reglamento de administración y control de los bienes institucionales*.

Recuerda que planteó otras dudas al respecto cuando en algunos reglamentos se presentan artículos que tienen que ver o rozan con el *Reglamento de Régimen Disciplinario* o la *Convención Colectiva*; en esos casos, hay que tener mucho cuidado, pues los procesos disciplinarios son muy delicados en la Institución, y siguen ciertos procedimientos. Insiste en que deberían tener el cuidado de que se lleven a cabo de acuerdo con el Reglamento.

Le preocupa lo que dice la propuesta de acuerdo: *la jefatura de cada dependencia universitaria* (...). Explica que el término "jefatura" puede, en efecto, hacer referencia a los jefes, no sabe si a las direcciones de las unidades académicas, pero puede ser tan amplio el término que podría decir, por ejemplo, que en el Consejo Universitario le correspondería al jefe del CIST hacer todo el proceso, y ahí tendrían un problema de interpretación del Reglamento.

Piensa que se puede resolver el problema aclarando el término "jefatura" y poner "la persona encargada o el responsable del proceso disciplinario". En cuanto a "cada dependencia", vendría otro problema y es si las unidades académicas son dependencias. No podría decir que sí, porque también el CIST, por ejemplo, en el Consejo Universitario es una dependencia o algunas unidades tienen dependencia; podría decir que un jefe de una unidad específica en la Oficina de Registro es el jefe de la dependencia. Pregunta si le correspondería a ese jefe seguir el procedimiento disciplinario.

Señala que en el caso de la Oficina de Registro, le correspondería al señor José Rivera, como jefe de Oficina, seguir el procedimiento. Probablemente sí, pero no sabe si le correspondería, más bien, a la vicerrectora de Vida Estudiantil. En el caso del Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia, le correspondería al jefe de una dependencia de la vicerrectoría seguir el proceso o le corresponde al Dr. Herrera seguirlo.

Son preguntas que lanza porque tienen que ver con el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Docente* y con la Junta de Relaciones Laborales que está tipificada, y sus procedimientos están tipificados en la Convención Colectiva. No se puede ir en contra de esos procedimientos. Puede ser que todo esto se aclare. Plantea otra duda, y es si el robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes de la Institución, no está tipificado –se refiere solo al *Reglamento Disciplinario del Personal Académico*– en las faltas como falta leve, grave, muy grave; lo que sucedería en ese caso es que hay que recordar, y la vez pasada lo hizo, que las faltas leves y las graves siguen procedimientos diferentes.

Manifiesta que, según el artículo 28, las faltas leves son solamente una resolución inicial de la persona que ejerce la potestad disciplinaria y lo comunica por acuerdo de las partes. Por ejemplo, si un uso indebido del bien institucional es considerado una falta leve (le parece que podría ser una categorización porque no es lo mismo robarse una computadora o un equipo), que diga: *me vieron salir con la portátil en el bulto y se la llevó a la casa*, que decir que una persona se llevó la computadora y la usó en clases pero la devolvió intacta, en los dos casos hay una falta, pero no con la misma gravedad. En un caso podría decir que el robo o el hurto, que no sabe cuál es la diferencia, pero no es lo mismo que decir que usó indebidamente el bien institucional.

Expresa que si considera que el uso indebido es una falta leve, procede de una forma, pero si se estima que es una falta grave, tendría que solicitar elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda; no habría tipificación de la falta. En otra modificación planteó que hay que tener claro esos conceptos, porque después, les provocan los problemas a los operadores o las autoridades que ejercen la potestad disciplinaria, porque no tienen de dónde agarrarse para decir que un asunto es así, que debe ir en otro término, entre otros. Recuerda que, en asuntos disciplinarios, las personas se defienden.

Agrega que lo que se pretende es que el uso indebido, el robo, el hurto, la pérdida y el deterioro sean castigados como faltas, pero deben tener bien claro cómo lo van a hacer, para que no se apruebe un asunto que después puede provocar problemas.

Continúa con la lectura de la propuesta de acuerdo:

(...) determinará si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta (...)

También deberá informar a la Vicerrectoría de Administración del robo, (...) para que esta proceda de conformidad con este Reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.

Vuelve a la preocupación que expresó la Dra. Yamileth Angulo; pregunta, más allá del uso, cómo se va a obligar a una persona que se roba algo a la reposición del bien; tiene la Institución la capacidad para hacerlo o tiene que ir a un proceso judicial para demostrarle a la persona que ella se lo robó y que, por lo tanto, tendría que restituirlo; o puede ser que otra persona se robó el bien y que él tenga que decirle: *usted para eso tiene que ir a los Tribunales*, porque no hay forma de obligar a un funcionario a devolver lo robado; por lo menos en la Universidad no conoce un procedimiento más allá de la devolución de dinero de salario, cuando le pagan de más a un funcionario que es un asunto muy obvio, pero el que devuelva el bien, no está seguro.

Repite que son dudas que plantea para que se analicen y ver si la Comisión hizo la reflexión respectiva y cómo resolverlo.

EL SR. CARLOS PICADO agradece al Ing. José Francisco Aguilar por la presentación del dictamen. Indica que en el considerando 3 se señala que esa posible modificación se estudio de acuerdo con la propuesta que hizo la Vicerrectoría de Administración y dicha propuesta son dos párrafos incluidos en la propuesta de la Comisión para la posible modificación.

Comparte algunas dudas de lo que se ha señalado. Agrega que, evidentemente, en todas esas situaciones se debe respetar el debido proceso, como corresponde, y se aplica en la Institución ya sea elevándolo a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional para que esas instancias sean las que determinen cualquier situación. Ese es el debido proceso, y antes de eso no podría tomarse ninguna otra decisión diferente a lo que se pueda observar, revisar y atender desde estas instancias, que son las que institucionalmente existen para el debido proceso. En esa línea le parece importante esa consideración.

Puntualiza que si se va a hacer alguna modificación al artículo 40, habría que indicar que es la persona responsable y no la jefatura, porque son conceptos muy diferentes. La responsabilidad es de una persona en una unidad académica o administrativa; después, cuando se asignan los bienes a diferentes funcionarias o funcionarios, lo que se hace es que se delega esa responsabilidad en otras personas, pero el deber sigue siendo de una persona, la que es responsable en esa instancia. Advierte que hay que tener mucho cuidado, en ese sentido, de lo que se va a modificar.

Comprende perfectamente la inquietud y la necesidad de revisar y hacer una propuesta de modificación de un artículo como este, porque, posiblemente, hay situaciones que se presentan en la Institución, que quizás en algunos momentos se han enterado, y es importante ponerles atención y cuidado para que los bienes de la Institución se mantengan como corresponde.

Afirma que le deja una duda el último párrafo de la propuesta, pues dice: *En los casos en que corresponda, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.* Plantea que hay un detalle que no es correcto, y es que no son las vicerrectorías las que pueden proceder ante una instancia judicial. En este caso, sería la Rectoría, como instancia superior, por tener la representación judicial de la Universidad; por eso estima relevante revisar ese detalle, pues no es correcto que se indique de esa forma.

Enfatiza que como está la propuesta y el planteamiento que traen desde la Comisión, es importante hacer una revisión en términos más legales y jurídicos; solicitar que se amplíe y una consulta a la Oficina Jurídica, porque si bien es cierto hay un criterio legal en el dictamen sobre el caso, ese es de admisibilidad.

Expresa que, en este caso, sería importante conocer no solamente el criterio de la Oficina Jurídica, sino también de la Contraloría Universitaria para que den argumentos y criterios más sólidos, y tomar así una decisión. Lo dice, porque en el plenario ya se presentaron algunas inquietudes sobre el procedimiento que se debe aplicar para que se tome una decisión como esta. Existe un sinnúmero de situaciones que también habría que considerar para tomar una decisión final. Repite que es muy relevante que se aclare el debido proceso que se debe aplicar en la Institución.

EL DR. JORGE MURILLO da lectura al artículo 18 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*:

ARTÍCULO 18. De las autoridades que ejercen potestad disciplinaria. En primera instancia, corresponde ejercer la potestad disciplinaria del personal con subordinación jerárquica a las siguientes autoridades:

- a. Director o Directora de Escuelas
- b. Decano o Decana de Facultades y del Sistema de Estudios de Posgrado
- c. Director o Directora de Sedes Regionales
- d. Director o Directora de Unidades Académicas de Investigación
- e. Vicerrector o Vicerrectora de Docencia
- f. Vicerrector o Vicerrectora de Investigación

Piensa más que todo en los docentes, porque pueda ser que esto le suceda a un docente. A muchos docentes les ha ocurrido que pierden la computadora o un objeto, se la roban; se les daña un *videobeam*, un equipo, una cámara fotográfica, y los docentes son los responsables porque son los que firman la autorización cuando van a giras. El administrativo que lo acompaña lleva a alguien, pero no firma, a no ser de que vaya una persona administrativa. Recuerda, por ejemplo, que cuando se va a cuidar examen de admisión, el docente es el responsable. Plantea estas dudas para que se aclaren.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que, sin duda, es un tema de un artículo donde toca elementos del debido proceso, que hay que analizarlos con mucho cuidado, así como lo indicó el señor Carlos Picado, sobre todo para velar por esa custodia del bien. Esa reflexión, en gran medida viene de una propuesta de la Vicerrectoría, y fue la que motivó. En el caso de la Comisión de Reglamentos Segunda, se llevó a cabo la discusión y se parte del hecho del sopeso del debido proceso. Ahí fue donde más estribó la discusión y los ajustes que se hicieran en esa línea.

Plantea que los ajustes fueron para determinar si existen los elementos suficientes para definir que hay un hecho. En eso, la propuesta original no era muy clara, pero deben recabar elementos para establecer la tipicidad de la falta, y así lo indicó el Dr. Jorge Murillo en el caso del uso indebido, porque la diversidad de la Universidad, es muy alta, y hay un equipo que es muy valioso y que no se emplea adecuadamente, pero si no fue instruido el estudiante; es decir, existen elementos que también podrían sopesar en el tema del cuidado, la instrucción y del equipo mismo.

Reitera que hay elementos que deben ser analizados para efectos del debido proceso; son elementos suficientes que ameritan la apertura del proceso de intimación para ese hecho.

Recuerda que en el *Reglamento de la Comisión Institucional Disciplinaria*, hay varios incisos que les aclara la tipicidad de las faltas donde se puede normar el uso indebido o el daño.

Comenta que deben tomar en cuenta que es un reglamento que está dentro de un contexto en el que fue elaborado. En el artículo 2 de las Obligaciones y Responsabilidades de las jefaturas, en el artículo 5, señala: "Las personas que ejerzan la jefatura de cada dependencia universitaria tiene bajo su responsabilidad los bienes asignados a la unidad y deben velar por que todas las personas que hacen uso de estos bienes cumplan con lo dispuesto por este reglamento".

Explica que hay un tema de semántica, qué es lo que se conceptualiza como jefaturas. Los que han estado en puestos de Dirección de unidades académicas reciben toda una serie de lineamientos y procedimientos de la Contraloría Universitaria, donde quedan claras las responsabilidades del director y el acompañamiento de las jefaturas administrativas en el caso de la unidad académica; pero pueden existir unidades administrativas que tienen ese tipo de claridad en el momento en el que asumen el cargo. En el Reglamento se habla de esa responsabilidad; ya hay un tema que está instruido de lo que se define a nivel del Reglamento, no ahondan en la diferenciación de jefatura, dirección o buscar un término, porque como están estableciendo una delimitación en un artículo, y no una reforma integral, esa reflexión no fue más allá que simplemente en el artículo.

Estima importante, según el debido proceso del caso, que eso se pueda ajustar, porque debe quedar claro que una vez que se concluya el ciclo, cómo cobrar o esclarecer esa falta que se haya dictaminado y cerrado, será según se resuelva.

Comenta que, según el caso, en el segundo párrafo se rescata que si hay suficientes elementos, para que no haya una interpretación automática, se proceda a hacer esa sustitución, porque el Reglamento indica cómo es que se establece en otros artículos.

Agrega, con respecto al tema de la Vicerrectoría de Administración o la Rectoría, la personería jurídica es la Rectoría. Aunque internamente cuentan con mecanismos por medio de la Vicerrectoría de Administración, son elementos que deben sopesar, dependiendo del caso; por ejemplo, si es un caso externo, será la Rectoría la representante; si es interno, según el Reglamento, le corresponde a la Vicerrectoría de Administración, y lo pueden ver en muchas instancias del articulado del *Reglamento para la Administración y Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que los miembros han circunscrito bien los mecanismos que existen para establecer todas las responsabilidades administrativas o docentes, que es por medio de la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Instructora Institucional, que deberán, por medio del debido proceso, establecer esas responsabilidades. Por ese motivo está enmarcado dentro de esa línea; indudablemente, podrían aclarar en el segundo párrafo que la sustitución o reparación de un bien por parte de la persona responsable se dé una vez concluido el debido proceso; es decir, que se definirá la responsabilidad y una vez que se realice, se procede a reintegrar el bien.

En cuanto a la duda con respecto a que si el tema está tipificado o no en el *Reglamento de Régimen Disciplinario de Personal Docente Académico*, en los casos que haya hurto, robo, pérdida, deterioro, uso indebido de los bienes de la Institución, etc., y en el artículo 6 de las faltas graves, el inciso g), que particularmente se refiere al deterioro por negligencia, señala: “Dañar por negligencia o descuido inexcusable bienes pertenecientes a la Universidad dentro o fuera de sus instalaciones”; el inciso h) hace referencia al uso indebido: *utilizar en contra de los fines y propósitos de la Universidad sus instalaciones o recursos aun cuando en dicha utilización no se obtuviesen beneficios económicos personales o de cualquier otro tipo*, y entra en esa otra esfera para el personal docente.

Indica que en el artículo 7, en el caso de las faltas muy graves, el inciso j) establece: *Apropiar se ilegalmente de bienes o recursos pertenecientes a la Universidad a sus miembros o a terceras personas en el ámbito institucional*; en ese caso, está hablando de robo y dentro de las instalaciones, que alguien le robe una computadora a un estudiante, por ejemplo. El inciso k) habla sobre intencionalidad de daño; es decir, cuando se daña un bien público intencionalmente: *Causar intencionalmente daño material en las máquinas, instrumentos, materiales o cualquier otro bien de la Institución*; por ejemplo, en ese caso incluyen las esferas que contemplan la generalidad o el Reglamento. Aclara que en el *Reglamento del Personal Administrativo* está contemplado, ese tipo de acciones o esos aspectos.

EL DR. JORGE MURILLO agradece la aclaración; sin embargo, le preocupa el hecho de la jefatura de cada dependencia universitaria, porque en el artículo 5 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales* se señala: *Las personas que ejerzan la jefatura de cada dependencia universitaria tienen bajo su responsabilidad los bienes asignados a la unidad (...)*; que una cosa es que el director tenga la responsabilidad de los bienes y otra es que tenga la potestad disciplinaria sobre un funcionario; son cosas totalmente diferentes. Las potestades disciplinarias no necesariamente las tiene la jefatura por ser el responsable de los bienes, por ejemplo, no porque el jefe del laboratorio sea el responsable de lo que está ahí si algo le pasa a él, le corresponde iniciar el proceso disciplinario como tal, porque puede hacer la denuncia o puede enviarla a la persona que le compete.

Advierte que, en esos casos, deben tener cuidado la parte que señala: “La jefatura de cada dependencia universitaria”, porque no es lo mismo, para su persona, tener la responsabilidad sobre los bienes, por ejemplo, se imagina que el Sr. Carlos Picado lo sabía bien cuando estaba en el SIEDIN,

que él puede ser jefe, coordinador o responsable de una dependencia, pero no necesariamente le corresponde la competencia disciplinaria de un funcionario, sino al superior jerárquico, y es lo que deben aclarar.

Sugiere que se haga la referencia a la persona que ejerza la potestad disciplinaria, lo cual está establecido en el *Reglamento de Régimen del personal administrativo* que analizará aquellos casos por robo, hurto pérdida. Agrega que el Lic. Norberto Rivera le explicó que robo es cuando media la violencia y hurto es cuando simplemente se desaparece una cosa y no hay violencia.

Continúa leyendo: *deterioro o uso indebido de bienes de la Institución y determinará si existen elementos suficientes para proceder para procederlo con (...)*; explica que es elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora, según la normativa que, para tal Institución. En ese caso, se subsanan todas esas cosas, porque se hace referencia a la normativa. Dice que el segundo párrafo los miembros han aclarado el asunto, pero ahora no sabe qué procede.

EL DR. WILLIAM BRENES considera que se han aclarado muchos elementos en relación con el tema, pero siente que es mucha información dentro de un solo artículo y elementos contenidos que podrían subdividirse.

Cree pertinente, bien o mal, hacer la consulta a la Oficina Jurídica, para que les brinde luces sobre el asunto del debido proceso; además, cree que se deberían citar los otros reglamentos, según lo contemplan los artículos del *Reglamento disciplinario*.

Propone devolver el caso a la Comisión que lo estaba analizando, para que lo revisen con todos los comentarios y observaciones que realizaron algunos miembros en el plenario y lo vuelvan a traer con más luz de las observaciones que se han dado.

EL DR. JORGE MURILLO concuerda con el Dr. Brenes, ya que el Sr. Carlos Picado dio la idea de que se realizara la consulta a la Oficina Jurídica para que determinen cuáles son los elementos jurídicos que tendrían que quedar bien claros en el artículo.

Consulta si los demás miembros están de acuerdo y así aprovechar para revisar bien la redacción, que, en general, le parece bien el punto; solo que es mejor aclarar algunos asuntos, pero el Ing. José Francisco Aguilar como coordinador de la Comisión les dirá.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala, en cuanto al tema de las consultas jurídicas que definitivamente lo ve sano, pero ve importante aclarar que tiene que ser dentro del marco del reglamento actual, porque le parece que es claro en las funciones de los diferentes roles y las conceptualizaciones; por ejemplo, la palabra unidad y la propuesta, ya que en la sección de funciones define que es toda aquella dependencia ejecutora o de custodia que tiene bienes institucionales bajo su responsabilidad, y le parece que eso aclara; sin embargo, consulta qué decisión podrían tomar.

Rescata que sería una consulta dentro de la propuesta en el marco del Reglamento actual para atender las observaciones correspondientes; cuáles serían las consultas específicas para la Oficina Jurídica con el tema.

EL DR. JORGE MURILLO señala, en cuanto a la Oficina Jurídica, que le gustaría saber cuál es el criterio de ellos en relación con su inquietud, si ser responsable de una dependencia necesariamente implica tener la potestad disciplinaria sobre los funcionarios que trabajan en esa dependencia, o si, por el contrario, esa potestad corresponde a los superiores jerárquicos de la Institución. Le parece que deben tenerlo claro, y lo plantea en términos de una vicerrectoría, porque sabe que en las vicerrectorías hay dependencias; por ejemplo, el CEA; pero se cuestiona si eso significa que la persona que dirige el lugar es la que tiene la potestad disciplinaria; eso lo deben tener claro.

Indica que podría hacer una propuesta de redacción, pero es mejor que la Oficina Jurídica lo aclare para que la redacción quede correctamente.

Por otro lado, opina que en lugar de establecer que esa persona determinará si existen elementos suficientes, esa persona procederá de acuerdo con la normativa universitaria correspondiente, en el sentido de que si es un docente se guía por la tipificación de las faltas docentes y por todo el proceso docente; si es un administrativo, por el Reglamento; en lugar de estar colocando un procedimiento muy específico para el asunto.

Otra consulta es si la Universidad, una vez establecida la comisión de una falta, puede aplicar como castigo el reintegro del bien y si tienen potestad, como Institución, de decirle a una persona: "Usted dañó tal artefacto, lo tiene que pagar o reponer", o si se requiere ir a los estrados judiciales para que en un juicio contencioso administrativo la Universidad, por medio de un juicio una denuncia de daños y perjuicios, obligue a la persona a pagarlo. Se pregunta si ese es el procedimiento, o le pueden decir a alguien que una persona equis dañó un servidor y si se le puede decir: "No, mire, se determinó que usted lo dañó, así que usted lo tiene que pagar", si tienen esa potestad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que en el artículo 40 lo que se tipifica es que la jefatura, desde un punto de vista de potestad disciplinaria no se colige tan fácilmente, y lo que sí se dice claramente es que este recaba toda la información para determinar si tiene todos los elementos.

Por otro lado, en cuanto a la pérdida de un bien o deterioro de bienes institucionales, explica que si se daña por deterioro, no existe un tema; o si es un caso fortuito, de fuerza mayor, o de mala calidad del equipo, todo está debidamente tipificado y argumentado en los artículos correspondientes. La consulta debe ir en ese marco, porque lo que se ha indicado está claro en el Reglamento.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que los que han sido directores de unidades académicas saben que es el responsable general y, por medio de la firma, de los activos que están bajo la responsabilidad de otras personas, en cierta manera se delega esa responsabilidad; por ejemplo, el profesor que tiene una oficina, computadora, impresora, etc., se le delega el cuidado; indudablemente, la jefatura de cada dependencia, como bien lo explicó el Ing. José Francisco Aguilar, deberá determinar si existen elementos suficientes para iniciar un proceso.

Señala que, indudablemente, ese proceso debe ser iniciado por la persona que tiene la potestad disciplinaria; en ese caso es el director de una unidad académica, como, por ejemplo, el director de la Escuela de Biología que deberá plantear la situación una vez que haya recabado información suficiente de las personas encargadas de los activos fijos y cuál fue la situación que provocó, ya sea el hurto, la pérdida, el deterioro, etc.

Agrega que, en el caso de las instancias administrativas, también está claramente definido quiénes son los que ejercen la potestad disciplinaria. Al final determinaran, de acuerdo con debido proceso, qué tipo de sanción se le aplica a la persona y dentro de eso se determinará si la persona deberá reponer por negligencia, por robo, etc., ese bien, porque está contemplado dentro de la normativa; además, está claro el tema del debido proceso.

Concuerda con la sugerencia del Dr. Murillo de que podrían redactarlo en términos de la normativa que ya existe. Le parece que sería conveniente hacer la consulta a la Oficina Jurídica, no tiene ningún problema, pero los cambios que podrían generar son pequeños en cuanto a redacción.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que forma parte de la Comisión y realmente se dio la discusión; uno de los puntos sobre los que giró la discusión fue sobre el debido proceso. Tal vez la redacción del artículo no es la más acertada.

Se refiere a las consultas; recuerda que en las comisiones siempre hay un representante de la Oficina Jurídica, y cuando esas cosas se discuten, le parece que la razón de que haya esa representación es para que cada vez que van a tomar una decisión no tengan que estar consultando a dicha Oficina. No obstante, no tiene ningún inconvenientes, pero es bueno que reflexionen, en relación con el tema, cuáles son los roles que juegan los representantes de las oficinas jurídicas en las comisiones, porque no tendría sentido si deben estar consultando.

EL DR. JORGE MURILLO señala que la propuesta sería que se consulte a la Oficina Jurídica sobre algunos de los asuntos que han planteado y a la Contraloría para que antes de que tomen un acuerdo que salga mejor a consulta.

Expresa que no le gusta, porque daña la imagen del Órgano, que salga a consulta y les lleguen comentarios de abogados y de personas que digan: “ustedes ¿por qué sacaron eso así?”. Prefiere que sea así, porque eso se puede retrasar unos 15 o 22 días, pero no pasa nada.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Reglamentos Segunda el caso sobre la modificación del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, presenta la solicitud de prórroga del plazo para la presentación del dictamen en torno al análisis, la conceptualización y la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias (CEO-DIC-15-001).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que es un asunto que tiene tiempo de estar en la Comisión. Explica que, en su caso, como coordinador, cuando asumió la Comisión se dio una nueva integración de toda la Comisión y había un dictamen que, en su momento, pensaba que estaba listo para salir a consulta, pero, por el peso de algunos de los elementos que se planteaban y la importancia del dictamen, se decidió profundizar en algunos aspectos, y uno de ellos es precisamente, lo que tiene que ver con la conceptualización, que es uno de los países que les hicieron para que la Comisión definiera llevar a cabo un análisis de la conceptualización de regionalización.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5760, artículo 2, del 8 de octubre de 2013, acordó:
3. Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.
2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5821, artículo 10, del 26 de junio de 2014, aprobó la prórroga al 30 de diciembre de 2014, para que la Comisión de Estatuto Orgánico presentara la propuesta de modificación estatutaria correspondiente.
3. Desde el mes de diciembre de 2014 se cuenta con un borrador de dictamen, el cual ha sufrido modificaciones, ya que cuando se dio el cambio de los nuevos integrantes de la Comisión se revisó a profundidad y se acordó analizar algunos componentes. Actualmente las modificaciones están en proceso de consulta a las sedes regionales.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que algunos de los nuevos miembros consideraron que era importante que se profundizara más en la parte de conceptualización. Ya han ido mejorando la propuesta con una serie de reuniones que tuvieron y de invitados, en los que participó el Dr. Jorge Murillo, quien era la persona que coordinaba anteriormente la Comisión, la Sra. Kattia Enamorado y otras personas.

Indica que han estado invitando a participar en la Comisión para ir fortaleciendo la conceptualización. Están definiendo la conceptualización de regioanalización. Van a proceder a un último análisis y luego invitarán al Consejo Asesor de Sedes para discutirlo con ellos, porque están proponiendo una visita en 15 días y, con base en ese intercambio con el Consejo, integrar esos elementos en el dictamen.

Continúa con la exposición.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia la conceptualización y la estructura y gobierno con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, emita su criterio.”

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la propuesta.

EL SR. CARLOS PICADO indica que está clara la propuesta; pregunta a qué se debe que se coloque como prórroga el 31 de diciembre del 2015, sino más bien deberían colocar la fecha del último día hábil de acuerdo con el Calendario Universitario, porque le parece que esa fecha no tiene lógica así como está, para el 31 de diciembre del 2015.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5760, artículo 2, del 8 de octubre de 2013, acordó:

3. Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5821, artículo 10, del 26 de junio de 2014, aprobó la prórroga al 30 de diciembre de 2014, para que la Comisión de Estatuto Orgánico presentara la propuesta de modificación estatutaria correspondiente.

3. Desde el mes de diciembre de 2014 se cuenta con un borrador de dictamen, el cual ha sufrido modificaciones, ya que cuando se dio el cambio de los nuevos integrantes de la Comisión se revisó en profundidad y se acordó analizar algunos componentes. Actualmente las modificaciones están en proceso de consulta a las Sedes Regionales.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 15 de diciembre de 2015, el plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia la conceptualización y la estructura y gobierno con el fin de que las actuales sedes,

denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, emita su criterio.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y quince minutos, entra el Dr. Acad. Horacio Alejandro Chamizo García. ****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación del Dr. Acad. Horacio Chamizo García como director de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo del 15 de setiembre de 2015 al 14 de setiembre de 2019.

EL DR. JORGE MURILLO da la bienvenida al Dr. Acad. Horacio Alejandro Chamizo como director de la Escuela de Tecnologías en Salud. Seguidamente, da lectura a la carta del Tribunal Electoral Universitario, que señala que, de acuerdo con el oficio TU-965-2015, del 25 de agosto anterior, suscrito por la Sra. Carmen Cubero Venegas, como presidenta: *“En la Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud celebrada el 19 de agosto del 2015, fue elegido el Dr. Horacio Alejandro Chamizo García como director de esa unidad académica, el periodo rige del 15 de setiembre del 2015 al 14 de setiembre del 2019”.*

Continúa con la lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JORGE MURILLO: *–¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. ACAD. HORACIO ALEJANDRO CHAMIZO: *–Sí, juro.*

DR. JORGE MURILLO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JORGE MURILLO comenta que, usualmente, después de la juramentación se le brindan unos minutos a la persona que asume el cargo para que se refiera a lo que considera pertinente en relación con, precisamente, el cargo que asume, en este caso, la Dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud.

DR. ACAD. HORACIO ALEJANDRO CHAMIZO: *– Bueno. Muchas gracias a ustedes por esta oportunidad. De mi parte, el compromiso al frente de la Escuela de Tecnologías en Salud es*

trabajar por la calidad del quehacer académico y seguir haciéndola crecer y su aporte a la sociedad costarricense. Muchas gracias.

EL DR. JORGE MURILLO indica que de parte del Consejo Universitario le desea el mayor de los éxitos en la labor que va a iniciar el próximo miércoles 16 de setiembre, y que ejercerá durante cuatro años. Espera que todas las metas que se imponga se logren cumplir. Sabe que todas las instancias universitarias, así como el Consejo Universitario, están siempre dispuestos a colaborar en lo que sea de su competencia para que la Dirección a su cargo se lleve de la mejor manera.

Reitera que están siempre con las puertas abiertas para recibir todas las inquietudes que tenga, las sugerencias y las necesidades que tengan, para el buen ejercicio de su cargo.

*****A las doce horas y veinte minutos, sale el Dr. Acad. Horacio Alejandro Chamizo García.*****

A las doce horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario*

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

